



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
27 de febrero de 2007
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la
Discriminación contra la Mujer**
Grupo de trabajo anterior al período de sesiones
39° período de sesiones
23 de julio a 10 de agosto de 2007

Lista de cuestiones y preguntas relativas al examen de los informes periódicos

Nueva Zelandia

1. El grupo de trabajo anterior al período de sesiones examinó el sexto informe periódico de Nueva Zelandia (CEDAW/C/NZL/6).

Constitución, legislación o políticas y mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer

2. Según el informe, las cuestiones referentes a la mujer se incorporan con frecuencia en los procesos de política general y se abordan con planteamientos interinstitucionales (párr. 8). Sírvase indicar cómo se controla la aplicación efectiva de la estrategia de incorporación de la perspectiva de género y cuáles son los mecanismos existentes a estos fines, proporcionando ejemplos concretos.

3. En sus anteriores observaciones finales¹, el Comité recomendó que se adoptaran las medidas apropiadas para incorporar todas las disposiciones de la Convención en el derecho nacional. Sírvase facilitar información sobre cómo se cumplió esa recomendación, en su caso.

4. De acuerdo con el informe, el Gobierno de Nueva Zelandia “prefiere abordar los problemas de desigualdad mediante el ordenamiento jurídico y político general en lugar de utilizar medidas especiales de carácter temporal” (párr. 57). Sírvase explicar qué entiende Nueva Zelandia por medidas especiales de carácter temporal de conformidad con el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención y la recomendación general No. 25 del Comité. Sírvase explicar en mayor detalle la declaración contenida en el párrafo 58 del informe.

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/58/38)*, parte II, cap. IV, secc. B, párr. 406.



5. En el informe se señala que el Ministerio de Asuntos de la Mujer se guía por el Plan de Acción en favor de las neozelandesas, estrategia quinquenal de todo el Gobierno puesta en práctica en 2004 con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de la mujer en Nueva Zelanda, y también indica que en 2006 se presentará al Gobierno un examen y una actualización del Plan (párr. 47). Sírvase explicar cómo se supervisa el Plan y proporcionar información actualizada sobre su estado de aplicación y los resultados obtenidos hasta el momento.

Grupos específicos de mujeres

6. Según el informe, en los últimos años se ha multiplicado por dos el número de mujeres encarceladas, muchas de las cuales son jóvenes y con escasa instrucción (párr. 357). El 55% de las reclusas convictas se identificó como maoríes (párr. 356). Sírvase indicar las iniciativas encaminadas a rehabilitar y reintegrar en la sociedad a este grupo de mujeres.

7. En el informe se indica que el cupo de refugiados dentro de la rama “casos internacionales/humanitarios” comprende 75 plazas reservadas específicamente a mujeres en situación de riesgo (párr. 139). Sírvase facilitar datos estadísticos sobre las cifras anuales de mujeres que solicitaron asilo por motivo de persecución basada en el género durante los últimos cinco años y el número de solicitudes concedidas. Sírvase indicar también si las 75 plazas están normalmente ocupadas.

Violencia contra la mujer

8. ¿Qué efectos han tenido las directrices para intervenciones ante la violencia en el hogar que se dieron a conocer en 2002 (párr. 408) y el Proyecto sobre la violencia en el hogar 2001-2004 del Ministerio de Salud (párr. 409) en el aumento de la efectividad de la respuesta de los profesionales de la salud a las mujeres víctimas de la violencia en el hogar?

9. En sus anteriores observaciones finales, el Comité pidió que se aumentara el número de centros de acogida para mujeres víctimas de la violencia. Sírvase indicar la cifra total de esos centros y la variación de esta cifra respecto de la del anterior informe periódico y explicar en qué medida subvenciona el Gobierno los costos de establecimiento y funcionamiento de los centros.

10. En el informe se afirma que es necesario aumentar la cantidad de datos fidedignos y exhaustivos sobre violencia doméstica. Según el propio informe (párr. 400) esta información se recopilará por medio de la encuesta nacional de Nueva Zelanda de las víctimas de delitos, que se realizará cada dos años a partir de 2006. Sírvase presentar información actualizada sobre el alcance de la recopilación y el análisis de los datos y la posibilidad de utilizarlos en las labores legislativas y normativas, así como sobre la prestación de servicios a las mujeres víctimas de la violencia doméstica.

11. En sus anteriores observaciones finales, el Comité pidió información sobre las cifras de condenas por actos de violencia contra mujeres. No obstante, en el informe se admite que no se dispone de esa información, pues las estadísticas sobre condenas no se recogen de forma que permita identificar el sexo de la víctima (párr. 417). Sírvase indicar cómo tiene previsto el Gobierno corregir esta deficiencia en las estadísticas.

12. En el informe se enumera una serie de intervenciones para eliminar la violencia contra la mujer (párr. 406), e incluye estrategias específicas y también globales (párrs. 403 y 420). Sírvase facilitar información, respaldada por datos concretos, sobre el modo en que se coordina y supervisa la aplicación de las distintas estrategias e intervenciones y sobre el método de evaluación de sus resultados.

Trata de personas y explotación de la prostitución

13. Según el informe, para junio de 2008 el Comité de Examen de la Ley sobre la Prostitución deberá haber examinado y evaluado la aplicación en la práctica de la Ley sobre Reforma de la Prostitución, que despenalizó esa actividad (párr. 69). ¿Existen evaluaciones o conclusiones preliminares sobre la aplicación de esa ley? Sírvase informar sobre la naturaleza y el alcance de la prostitución en Nueva Zelanda, incluida la cifra de mujeres que la ejercen.

14. El informe contiene escasa información sobre la trata de mujeres. Sírvase facilitar datos sobre el alcance del fenómeno, las medidas adoptadas para evitarlo y las actuaciones encaminadas a proteger a las víctimas de la trata.

Estereotipos y educación

15. En sus anteriores observaciones finales, el Comité recomendó que en las universidades se promovieran políticas encaminadas a crear una atmósfera más favorable para la mujer y se revisara el programa de préstamos para los estudiantes con objeto de evitar nuevas dificultades a las mujeres. No obstante, en el informe se señala que las universidades son independientes de los poderes públicos (párr. 197). Sírvase indicar si el Gobierno tiene previsto a pesar de ello asumir un papel más activo en la mejora de las oportunidades de la mujer en la universidad.

16. En el informe se hace referencia al examen de la educación sexual impartida a los alumnos de enseñanza secundaria que tendría lugar en 2006 (párr. 170). Además, se indica que en los últimos cinco años ha habido un aumento considerable del número de casos confirmados y probables de infecciones de transmisión sexual, especialmente entre los jóvenes menores de 24 años (párr. 295). Sírvase proporcionar información actualizada sobre las conclusiones de este examen e indique en particular hasta qué punto se ocupa la educación sexual de la prevención de los embarazos en la adolescencia, las enfermedades de transmisión sexual y el VIH/SIDA. Sírvase aclarar además si esta formación también se imparte a las niñas pertenecientes a las minorías étnicas y las jóvenes no escolarizadas.

Participación en la vida pública y en el proceso de adopción de decisiones

17. Según el informe, las mujeres siguen estando insuficientemente representadas en los procesos de adopción de decisiones, especialmente en el Parlamento, los gobiernos locales, las juntas de sanidad de distrito, las juntas creadas por ley y el poder judicial (párr. 92). El informe también se refiere a distintas medidas, entre ellas la meta de alcanzar una representación paritaria (50/50) en las juntas estatales para 2010. Sírvase facilitar información actualizada sobre las repercusiones de todas las medidas adoptadas para aumentar la participación de las mujeres, incluidas las maoríes, en las administraciones locales, el poder judicial y el Parlamento.

18. Sírvase informar sobre las medidas adoptadas para alentar los esfuerzos del sector privado por aumentar el número de mujeres que ocupan puestos con facultades decisorias y los logros conseguidos.

Empleo

19. Sírvase facilitar más información sobre los avances en la aplicación del Plan de Acción en favor de la Equidad de Remuneración y en el Empleo (párr. 241), y sobre la manera exacta en que este instrumento corrige las diferencias salariales en razón del sexo y promueve la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

20. En sus observaciones finales anteriores, el Comité recomendó que se adoptaran medidas para garantizar que las mujeres que denunciaran acosos sexuales no perdieran sus puestos de trabajo. En el informe se describen las acciones legales que la Ley de Relaciones de Empleo pone a disposición de los trabajadores para salvaguardar su derecho a conservar el empleo (párr. 209). Sírvase proporcionar información y datos sobre la forma en que, en su caso, se aplica esta ley.

21. Sírvase facilitar información actualizada sobre el proyecto de enmienda de la Ley de Licencia Parental y Protección del Empleo (Licencia Parental Remunerada para las Trabajadoras Autónomas) (párr. 229) y sobre los resultados de la evaluación del plan de licencia parental (párr. 230), que debía concluirse en 2006.

22. Sírvase proporcionar información actualizada sobre el estado del proyecto de enmienda de la Ley de Relaciones de Empleo (horarios laborales flexibles) (párr. 237) en lo referente a flexibilidad de horarios de los progenitores.

23. En el informe se señala el gran aumento del número de mujeres maoríes que realizan actividades empresariales, incluidas las trabajadoras autónomas (párr. 254). Al mismo tiempo, y también según el informe, las mujeres maoríes tienen dificultades para obtener préstamos y asesoramiento financiero (párr. 324). ¿Qué medidas se han adoptado para reducir las desigualdades en cuanto a los derechos económicos y la independencia financiera de las mujeres maoríes?

24. En el Programa de Inmigración a Nueva Zelanda, los inmigrantes incluidos en la categoría de personas especializadas/comerciantes representan el 60% del total (párr. 139). Sírvase desglosar por sexo a los inmigrantes que ingresan a Nueva Zelanda bajo esa categoría.

Salud

25. En el informe se hace referencia a varias estrategias generales de salud (párr. 263). Sírvase indicar cómo se incorpora la perspectiva de género en las estrategias para las personas de edad, las personas con discapacidad y los maoríes. Indique también cómo se supervisan las repercusiones de esas estrategias en la salud de la mujer.

26. Según el informe, las mujeres europeas tienen una esperanza de vida mucho mayor que las de los demás grupos étnicos (párrs. 14 y 264). Sírvase aportar información más detallada sobre los factores socioeconómicos que pueden incidir en esa disparidad. Explique también de qué manera inciden la privatización de servicios sociales y la introducción de sistemas de pago en los servicios de salud y en el disfrute por la mujer del más alto nivel posible de salud física y mental.

27. En el informe se hace referencia al Plan de Acción sobre el VIH/SIDA de 2003 (párr. 276). Sírvase proporcionar información actualizada de las tasas de infección del VIH/SIDA en las mujeres y sobre las tendencias a ese respecto en los últimos cinco años e indique las medidas que se han adoptado para hacer frente a este problema de manera integral.

Matrimonio y vida familiar

28. En el informe se describe la Ley de Relaciones (Referencias Legales) de 2005, que, para garantizar el reconocimiento en diversas leyes y reglamentos de los distintos tipos de relaciones, modificó buen número de disposiciones legislativas dotando así de un reconocimiento más general a las uniones civiles (párr. 380). También se señala que algunas disposiciones, que no han quedado cubiertas por esta Ley, se completarían separadamente a fines de 2006. Sírvase informar sobre esta labor y sobre cómo se contempla en ella las repercusiones para las mujeres.

29. En el informe se indica que la Ley de la propiedad matrimonial (relaciones) de 1976 continúa regulando la división de bienes tras la disolución de las relaciones (párr. 381) y que el Ministerio de Justicia sigue de cerca la jurisprudencia y la doctrina sobre las consecuencias de esta ley. Sírvase facilitar información sobre el tipo de bienes que se distribuyen tras la disolución de las relaciones y, en particular, sírvase explicar si la Ley considera que los bienes intangibles (a saber, los fondos de pensiones, los pagos por separación del empleo y los seguros) forman parte del patrimonio familiar y deben repartirse. Indique asimismo si la Ley prevé la distribución de ganancias futuras y capital humano o si de algún modo permite tener en cuenta la mayor capacidad de generar ingresos o el capital humano a la hora de repartir los bienes (por ejemplo, mediante una distribución desigual del patrimonio o permitiendo que se decrete el pago de una indemnización al cónyuge). Sírvase informar también sobre las últimas investigaciones y conclusiones sobre las diferencias por motivo de género en las consecuencias económicas de la disolución de las relaciones, y cómo inciden estas conclusiones en la labor del Ministerio de Justicia.

Protocolo Facultativo

30. Sírvase describir la publicidad que ha dado el Gobierno al Protocolo Facultativo de la Convención, ratificado por Nueva Zelandia en 2000.